

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. 4'99
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
certa.

DE LA SEMANA

MOSAICO

Los compañeros con certifica- do de aptitud

La prensa cortesana del día 4, entre la balumba de cuestiones indiferentes que nos ofrece, da una referencia del consejo de Ministros celebrado el miércoles, en la que, oficialmente, se declara el acuerdo de reponer en sus cargos a los maestros con certificado de aptitud que una disposición del último ministro del antiguo régimen dejó cesantes.

Esta noticia que ha llenado de júbilo nuestro pecho, ha de ser recibida con singular alegría por cuantos compañeros tienen para sus iguales de profesión sentimientos y consideraciones fraternales ¡Lástima que no podamos decir esto de «todos» los maestros! Porque, aunque en ridícula minoría, los hay que en esta cuestión —como en otras varias— ha entendido que el disfrute de un respetable sueldo no le obligaba a dar la mano al desgraciado que, no por una culpa suya, sino por una arbitrariedad felizmente subsanada, se veía condeñado a la miseria.

Todos recordamos el hecho. Los maestros en posesión de certificado de aptitud, venían desempeñando, al amparo de la ley, sus cargos como tales. Si el Estatuto de 12 de abril de 1917, en su artículo 37, establecía que para desempeñar escuela en propiedad era preciso «estar en posesión o lo menos del título elemental», es lo cierto que la Administración les había extendido los nombramientos y que los compañeros atudidos, de buena fe, realizaban su magisterio legalmente, amparados por dichos nombramientos.

¿Fueron estos un error administrativo?—Indudablemente; pero en lugar de castigar a quienes teniendo obligación de conocer las disposiciones legales, demostraron ignorarlas, se castigó a los maestros, que no habían cometido otro delito que cumplir un mandato oficial, acatando el nombramiento que se les otorgase. Así vinieron las Reales Ordenes de 30 de noviembre de 1922 y 10 de febrero de 1923, declarando cesantes a aquellos maestros.

Un espontáneo movimiento de protesta surgió entonces entre los verdaderos compañeros; pero con protesta o sin ella, arrebatado el pan a quien, en muchos casos, se hallaba ya imposibilitado de buscarlo por otros cauces, no faltaron, almas grandes que se dieron cuenta de que «el hambre no tiene espera». El espíritu de clase se manifestó entonces en una de sus más nobles y hermosas modalidades. Y la provincia de Soria, los maestros sorianos, se anticiparon a los de toda España adoptando un acuerdo que encierra en sí

toda la elocuencia, para que no tengamos que encarecer su ejemplaridad: desprenderse cada asociado de la cantidad necesaria para abonar su sueldo a los maestros que se encontraban en tales circunstancias en nuestra provincia, hasta que de un modo definitivo se resolviese sobre la petición unánime de reposición hecha por las asociaciones.

Transcurrieron cerca de cinco años. Aquel acuerdo que tanto honra al magisterio soriano y a la Asociación Provincial, ha sido cumplido por gran número de compañeros. A gusto estamparíamos aquí sus nombres, si supiéramos que este ejemplo había de arrastrar a los remiscs. ¡Que pena, ay, que tengamos que registrar excepciones!

Mientras los compañeros interesados y las asociaciones—sobre todo la Confederación Nacional—reiteraban sus gestiones para conseguir la reposición de aquellos en sus cargos, los maestros de nuestra provincia escribían una de las más hermosas páginas de nuestra historia societaria.

La disposición que nos sugiere este comentario pone el punto final en el asunto.

Según la referencia oficiosa, para reingresar habrán de someterse a una sencilla prueba. Nosotros hemos de hacer patente al Gobierno el reconocimiento del magisterio sano por esta medida humanitaria y de alta justicia. Como mal menor aceptamos esa nueva demostración de aptitud, aunque hubiéramos visto con gusto que el amplio criterio de los consejeros y su simpático gesto se hubiesen completado acordando la readmisión, sin otras condiciones, en atención a la edad y a las circunstancias de los interesados.

El problema económico.

Es estos días motivo de justificación regocijo el hecho de la pacificación de nuestra zona de protectorado en el norte de Africa. Quizá el pueblo se ha movido excesivamente exéptico ante esta noticia que encierra tan alto interés nacional. Pretéritas e inolvidables amarguras justifican, en parte, esta inhibición; pero aunque no nos ilusionemos excesivamente, aunque no acompañemos en sus optimismos a quienes sueñan que no ha de volver a oírse un tiro en Marruecos, habremos de convenir en que los éxitos afortunados de nuestro ejército, que ha buscado a los rebeldes en sus más ocultos escondites y les ha obligado a someterse, han de tener una obligada repercusión en la economía nacional ya, por fortuna, en situación bastante lisonjera.

En estas circunstancias, hemos de llamar una vez más la atención de nuestros gobernantes acerca de la situación, verdaderamente apremiante, en que se halla el magisterio nacional. Reconocida hoy en todas partes la trascendencia social de la la-

bor del Maestro, no solamente no se le ha equiparado todavía a los funcionarios restantes del Estado, «ni en sueldos ni en proporcionalidad de escalas», sino que se prolonga no sabemos hasta cuándo la crítica y precaria situación de más de diez mil educadores, que desempeñan dignamente su noble misión y perciben por ello menos de 30 duros mensuales.

Por muy dignas de atención que sean todas las necesidades nacionales, difícil será encontrar otra de más perentoriedad, ni de más justicia. La carrera del Magisterio carece de porvenir para la juventud, que en el caso más favorable, queda reducida a cobrar el sueldo de entrada durante toda la vida profesional, ya que los ascensos para los que ingresen son punto menos que imposibles.

Después de los enormes gastos que para la Nación ha venido representando la guerra de Marruecos, sería un gesto digno de un Gobierno tan autorizado y justiciero como el actual, destinar las cantidades necesarias para mejorar la escuela básica que es la primaria. Y para esto, el mejor camino es atraer a los jóvenes de valía ofreciéndoles en la enseñanza el porvenir que tienen que buscar en otras actividades.

Las justas pretensiones de los interinos.

Aunque hace poco tiempo que se inició es hoy ya muy activa la campaña que los Maestros interinos han emprendido para hacer valer los derechos que la ley les niega, pero que la justicia les reconoce.

Tal actividad va dirigida, principalmente, en el sentido de conseguir del Gobierno, que todo maestro interino o sustituto que cuente con dos años de servicios sea reconocido con derecho a propiedad. Es decir, que en el momento que el maestro haya cumplido dos años de buenas prácticas ingrese inmediatamente en el Magisterio, como maestro propietario, sin necesidad de pasar por la oposición libre.

Nadie podrá poner argumentos contra este anhelo de ese pelotón perseguido y escarnecido del Magisterio, porque, esto que se pide, es justo y razonable, y la razón no tiene más de un camino.

Saben muy bien todos los elementos del Magisterio español que entre la oposición libre y el establecimiento de los dos años de prácticas que se pide, hay un número incomparable de ventajas a favor del 2.º caso. La oposición libre solo vale para hacer perder al maestro energías y dinero; las prácticas aumentan su vocación y le perfeccionan en el cargo penoso, elevado y difícil que ha de desempeñar.

Ciertamente, no nos satisface en

gran manera el pensamiento que encierra esa frase tan conocida que dice: «el maestro, como el poeta, nace, no se hace,» porque comprendemos muy bien que el maestro necesita de cierto estudio y de cierta práctica para poder servir como tal, y así lo han asegurado los más eminentes pedagogos. Aptitudes personales, sí; pero estudio y práctica también. Y si las aptitudes personales son inherentes al individuo, y el estudio se hace en los cuatro años que dura la carrera ¿cuál es la explicación de esas oposiciones, terror de todos los estudiantes, por muy privilegiados que sean en sus estudios, en cuyos ejercicios se quiere probar competencias que ya reconocieron en el individuo otras personas, autorizadas por el Estado y tan competentes como los miembros de los Tribunales?

Y al terreno de la práctica ¿cuando se llega? Alguien dirá que, precisamente, toda la vida del maestro, será en el ejercicio de su cargo, de rigurosa práctica; pero ésta, ¿producirá los mismos frutos cuando se inicia por «verdaderos derrotados» y cuando va dirigida por personas experimentadas que cuando se hace a ciegas haciendo crear al educador lo que ya crearon otros a costa de mucho trabajo?

Sobrados estudios tiene el maestro cuando acaba su carrera, pues no necesita ser sabio para ser buen maestro. Lo que le falta es, no volver a probar lo que ya demostró, sino saber enseñar los conocimientos que posee, esto es, practicar la teoría.

Que hablen los maestros ancianos y nos digan lo que la práctica supone.

Que hablen los que han hecho oposiciones y declaren si con la oposición, lógicamente hablando, se han hecho mejores maestros.

Ante las declaraciones de ambas partes no podríamos por menos de reconocer lo razonable de esa petición que han formulado los maestros interinos.

Estos con los sustitutos tienen un título profesional que entre otras cosas, dice: *habiendo probado su suficiencia en la Escuela Normal se autoriza al interesado para ejercer la profesión de Maestro.* ¿Por qué, pues, se les niega el derecho a ingreso en el Cuerpo? ¿Para qué, pues, se ha librado ese documento? Si los interinos no son maestros al igual que los propietarios, arránqueseles de una vez el Título y déjeseles que en su vocación, se ganen el pan de cada día en otra carrera, y si como dice el Título están suficientemente capacitados para la enseñanza ¿dónde están los derechos que se les reconocen?

Todo esto es muy cierto, todo es muy razonable; pero de nada sirve tener la razón si el que debe darla no la reconoce o no la quiere reconocer.

Y qué.... ¿por eso se ha desmayado? ¡Nunca! Machacar y más machacar, que el maestro, como el herrero, todo lo sabe hacer machacando.

Y.... una objeción. Entre los elementos del Magisterio reina algo que merece censurarse: a cada cual se le deja con sus dolores; nadie ayuda al necesitado. El que necesita implora, y el que nada le falta no se acuerda del necesitado. ¿Por qué no debía prestar su ayuda el Magisterio en general a esta petición de los interinos?

EL ESTUDIANTE BORIS

Nombramientos provisionales.

Por 5.º turno han sido nombradas las siguientes maestras de esta provincia:

Núm. 137, doña Aurora Asegurado Cobo; la unitaria de Torlengua (Soria), de 515, 27, 8, 926. Residencia, Valladolid.

Núm. 171, doña Trinidad Adela González Monge; la unitaria de San Felices (Soria), 31, 8, 926. Residencia Zaragoza.

Núm. 308, doña Trinidad Gómez del Río; la unitaria de Ablanque (Guadalajara), 556 habitantes, 2, 9, 926. Residencia, Soria.

Núm. 385, doña Francisca de Paula Laguña Bernal; la unitaria de Duero (Soria); 748 habitantes, 31, 12, 926. Residencia, Zaragoza.

El plazo para reclamaciones es de 15 días a contar del 27 de julio en que aparecieron en la «Gaceta».

También han aparecido en la «Gaceta» del 30 los siguientes nombramientos de maestros por 5.º turno, contra los cuales pueden presentarse reclamaciones en el término de 15 días a partir del 31 pasado.

Núm. 1.116, don Emilio González Peiro; la mixta de Los Campos-Aldehuelas, Soria; 129 habitantes, 21, 5, 926. Residencia, calle de Rufas, número 21, principal, Zaragoza.

Núm. 1.131, don Manuel Betrián Ibarz; la mixta de Trévago, Soria, 435 habitantes, 31, 5, 925. Residencia Plaza de San Felipe, 6, Zaragoza.

Núm. 1.149, don Manuel Barranco Pérez; la mixta de Tarancueña, Soria; 348 habitantes, 31, 5, 926. Residencia, Rabanera del Campo-Cubo de la Solana, Soria.

Núm. 1.157, don Benito Herrero Muñoz; la mixta de Lañas-Arteijo, Coruña; 877 habitantes, 31, 1, 925. Residencia, Suelacabras, Soria.

Núm. 1.158, don Mariano Saucha Bellido; la mixta de Fuentecantos, Soria; 236 habitantes, 31, 5, 926. Residencia, Monegrillo, Zaragoza.

Núm. 1.166, don Domingo Bados García; la mixta de Nafía de Uclero, Soria; 209 habitantes, 31, 5, 926. Residencia, Olzagutia, Navarra.

Núm. 1.167, don Pedro Lozano Jaime; la mixta de Sauquillo de Boñices, Soria; 197 habitantes, 31, 5, 926. Residencia, Oseja, Zaragoza.

Núm. 1.147, don Martín Larrosa Eguiluz; la mixta de Zayuelas Fuentearmejl, Soria; 191 habitantes, 3, 5, 926. Residencia, Plaza de la Catedral, 4, 2.º Zaragoza.

Núm. 1.179, don Amancio Fernández de Lozano; la mixta de El Collado, Soria; 184 habitantes. Residencia, Aoiz, Navarra.

Núm. 1.189, don Antonio González Peiro; la de Valdemoro, Soria; 143 habitantes, 31, 5, 926. Residencia Rufas, 21, pral. Zaragoza.

Núm. 1.256, don Pedro Miguel Puebla; la mixta de Mont de Roda, Roda, Huesca; 115 habitantes, 16, 6, 926. Residencia, Valdenegrillos.

Núm. 1.268, don Mariano Mur Coterón; la mixta de Molinos de Razón, Rotillo del Rincón, Soria; 205 habitantes, 18, 6, 926. Residencia, Huesca.

Núm. 1.294, don Liborio Cases Molins; la mixta de Fuentepinilla, Soria; 290 habitantes, 27, 6 926. Residencia La Portellada.

Núm. 1.320, don Mariano Navarro Pascual; la mixta de Vizmanos, Soria; 229 habitantes, 15, 7, 926. Residencia, Zaragoza.

Núm. 1.329, don Metodio Fontana Ascaso; la mixta de Oontalvilla de Almazán, Soria; 252 habitantes. Residencia, Serraduy.

Núm. 1.333, don Martín Martínez de Grandes; la mixta de Gallinero, Soria; 460 habitantes, 31, 7, 926. Residencia, Zarzosa, Logroño.

Núm. 1.360, don Quirico Palomar y Royo; la mixta de Casapenes Collón, León; 392 habitantes, 31, 5, 926. Residencia, Torremocha de Ayllón, Soria.

Núm. 1.388, don Manuel Florensa Tudela; la mixta de Valdeprado, Soria; 505 habitantes, 31, 8, 926. Residencia, Verdú.

Núm. 1.399 don Pascual Motoliú, Canales; la mixta Piguera de San Esteban, Soria, 420 habitantes, 31, 8, 926. Residencia, Fuencalderas.

Núm. 1.409, don Alfredo Matarredona Alegre; la mixta de Fuentes de Magaña, Soria; 414 habitantes, 31, 8, 926. Residencia, Ramilletes, 6 y 8, bajo, Valencia.

Núm. 1.458, don José Aceña Palomar; la mixta de Villafuertes-Villangómez, Burgos; 201 habitantes, 15, 7, 926. Residencia, Osma, Soria.

Núm. 1.463, don Alejandro Hernández Tutor, la mixta de Villarroya, Logroño; 223 habitantes, 31, 8, 926. Residencia, Agreda, Soria.

Núm. 1.541, don Joaquín Castillo Palacín; la mixta de Valtajeros, Soria; 319 habitantes, 31, 8, 926. Residencia Hoz de Barbastro, Huesca.

Núm. 1.550, don Ramón Blanch Angrill; la mixta de Nepas, Soria; 258 habitantes, 31, 8, 926. Residencia Estall, Viancamp, Huesca.

Núm. 1.559, don Florencio García Sanz; la mixta de Caracena, Soria; 195 habitantes, 31, 8, 926. Residencia Barcelona, (Cárcel Celular).

Núm. 1.643, don Julio Bailón Llorio; la mixta de Pinillos, Logroño; 144 habitantes, 31, 8, 926. Residencia Santa María de Huerta, Soria.

Núm. 886, don Francisco Mesa Fábregas; la mixta de Centenera del Campo Coscurita, Soria; 69 habitantes, 3, 9, 926. Residencia, Lanjarón, Granada.

Núm. 1.122, don Feliciano Polo de Las Heras; la mixta de Peroniel, Soria; 342 habitantes, 8, 10, 926. Residencia, Tórtola de Henares, Guadalajara.

Núm. 1.263, don Diego Gutierrez Membrilla; la mixta de Guijosa Espeja, Soria; 406 habitantes, 30, 10, 926. Residencia, Navas de San Juan.

Núm. 1344, don Pedro Acetuno Santos; la mixta de Puebla de Eca, Soria; 214 habitantes, 31, 10, 926. Residencia, Castilblanco, Badajoz.

Núm. 1.363, don Gregorio Simón Bayle; la de Ventosa de la Sierra, Soria; 181 habitantes, 31, 10, 926. Residencia, Ahigal, Cáceres.

Núm. 1.460, don Máximo Hermenegildo Arias Valiente, la mixta de Cobertelada, Soria; 181 habitantes, 8, 11, 926. Residencia, Hinojosa de Calatrava, Ciudad Real.

Núm. 1503, don Luis Sánchez Rodrigo, la unitaria de Covaleda, Soria; 1.120 habitantes, 23, 11, 926. Residencia, Serradilla, Cáceres.

Núm. 1581, don Francisco Badillo Hurtado; la mixta de Fuentefresno-Ausejo de la Sierra, Soria; 87 habitantes, 4, 12, 924. Residencia, Infantes, Ciudad Real.

Núm. 1620, don Esteban Sandoval García; la mixta de Hinojosa del Campo, Soria; 330 habitantes, 22, 12, 926. Residencia, Murcia, 3, tercero,

Madrid.

Núm. 1646, don José Vila Madrid; la unitaria de Montenegro de Cameros, Soria; 427 habitantes, 31, 12, 926. Residencia, Avila.

Núm. 1 651, don Nicolás Martínez Cerrada; la mixta de Valtueña, Soria; 324 habitantes, 31 12, 926. Residencia, Saelices de la Sal, Guadalajara.

INFORMACION DE MADRID

Jubilación por imposibilidad física.

Tenemos entendido que a partir del 1.º de julio, la Dirección de la Deuda y Clases pasivas ha decidido cambiar la sustitución por imposibilidad física por la jubilación con arreglo a la nueva legislación de pasivos y que los actuales sustituidos por imposibilidad física continuarán como hasta el presente hasta la edad de sesenta años y 20 de servicios abonables.

Provisión de destinos.

Publicados ya los nombramientos provisionales correspondientes a los meses de abril y mayo, saldrán muy en breve en la «Gaceta» la resolución de reclamaciones a los nombramientos provisionales de marzo.

Colegio de Huérfanos.

Está sobre la mesa de estudio tan importante asunto para la clase, y parece que ahora va la cosa ya con intención de llevarla a la práctica.

Esperamos que se acudirá a fuentes de ingreso que no sean el descuento de los haberes de los maestros.

Los maestros consortes

Se trata de declarar a la mujer funcionario con todos los derechos que tiene el varón y por lo tanto se da como seguro que los hijos huérfanos de maestros consortes tendrán derecho a dos pensiones; ya que sus padres abonaron dos descuentos. EL DEFENSOR que en todo momento opinó en este sentido, se felicita de que se intente hacer justicia en tan importante cuestión.

Maestras interinas con derecho a propiedad

Se está procediendo con toda actividad al estudio de las reclamaciones presentadas a los nombramientos provisionales y se da como seguro que puedan tomar las nombradas posesión de su nuevo cargo al empezar las tareas del nuevo curso.

Cursillo de educación física.

Rumoréase que los maestros que asistieron al cursillo de educación física que en Madrid dió el señor Reuvelta, realizarán un curso de un mes de gimnasia educativa en la Escuela Central de Toledo.

NOTICIAS

Altas y bajas.—En la «Gaceta» del día 3 se insertan las relaciones de altas, bajas y alteraciones ocurridas

en la categoría 5.ª del escalafón hasta 31 de diciembre de 1926.

Panorama Soriano.—Agradecemos sinceramente al culto Director de la Escuela Normal D. Pedro Chico el ejemplar que se ha dignado remitirnos del «Panorama Soriano» que acaba de poner a la venta.

Se trata de unos admirables gráficos dibujados por el citado profesor desde el vertice de la Sierra de Santa Ana y en los que aparecen perfectamente determinados todos los principales accidentes geográficos de la provincia.

Felicitemos al Sr. Chico por esta nueva muestra de su gran valer y de su afición fervorosa a los estudios geográficos en los que tan justamente se destaca.

Viaje del Presidente del Consejo

El próximo día 12 es esperado en esta capital el Excmo. Sr. Marqués de Estella, en una de las etapas finales de su larga excursión por diversas provincias.

Con ese motivo, las Autoridades, Corporaciones y vecindario se preparan a hacer al ilustre general un recibimiento en consonancia con la categoría del viajero, y en el que ostensiblemente se manifieste el agradecimiento de la provincia al Gobierno actual por la realización de aspiraciones ha mucho tiempo manifestadas pero que no se han visto satisfechas hasta que los proyectos han recibido del actual gabinete el impulso franco y desinteresado que estaban reclamando.

Justísimo nos parece que la hidalga Soria prescinda en este momento de ideologías políticas más o menos acertadas, para mostrarse ante el General Primo de Rivera, digna de las mejoras conseguidas.

En su honor se preparan actos y festejos diversos que seguramente han de satisfacer al Presidente, porque llevarán, indudablemente, el sello de la sinceridad y esto avalora los homenajes de un modo considerable.

EL DEFENSOR ESCOLAR—apolítico por naturaleza a—desea vivamente que la estancia en Soria del Presidente del Consejo le sea grata y sirva para crear lazos que favorezcan el desarrollo vital de nuestra provincia.

CORRESPONDENCIA

P. P. Vadillo, F. D. Quintanas, P. S. Cantalejo, C. M. Valencia, E. M. Cádiz, C. G. Recuerda, P. F. Villaseca, R. S. Pedro Muñoz, F. F. Ciudad Real, C. T. Torrente, C. V. Azauzo de Miel, M. A. Pinseque, T. F. Haro, T. V. Viana, M. M. Uclero, J. M. Cabrejas, E. M. Malanquilla, L. L. Valdecolmenas, L. S. Calatayud, S. M. Recuerda, R. N. Barcelona, J. R. Tarancón, D. S. Puigreg, J. G. Recuerda, J. U. Sestrica, J. M. Se Lillo, A. G. Herera, M. S. G. Madrid, J. M. M. Jérica, E. F. Madrid, N. P. C. Bajalance. Servidos.

D. L. Valdeprado, V. M. Deza, I. Y. Torralde Ribota, E. A. Ibdes, C. S. Monreal del Campo, J. A. G. Cigudosa, F. A. Junquera de Henares. Se les escribe.

H. P. Muro de Agreda, T. L. Villar de Maya. Reintegradas y entregadas.

D. A. Villar del Ala. Entrega las cuentas y copias.

L. M. Olmillos. Entregadas.

M. del P. S. Langa de Duero. Procede del aumento del descuento de utilidades.

I. D. Verguizas. Conforme.

Illan. Madrid. Remitido giro.

M. J. M. Morón. Presentada a informe.

N. C. Ines. Presentados boletines.

L. A. Yepes se mandan todos los números.

E. P. Almaluez, no está despachada todavía.

P. G. Tozalmuro. Servido.

S. O. Sauquillo del Campo. Presentada copia.

V. N. Montaves, J. P. Añavieja, C. S. San Pedro. Remitidas licencias.

Tip. La «Voz de Soria».